

VISTO:

Que esta Universidad Nacional de Córdoba ha adoptado el Sistema de "Gestión Documental Electrónica (GDE)" (R.H.C.S. nro. 683/2017); y

CONSIDERANDO:

Que a pesar que los procesos que se tramitan en las actuaciones administrativas se irán incorporando paulatinamente al nuevo sistema hasta reemplazar totalmente el expediente papel, en este momento se encuentra disponible en el Sistema la posibilidad de comenzar a producir en el módulo "Gestión Documental" (GEDO), resoluciones con firma conjunta;

Que sería de utilidad que a partir del año 2018 todas las resoluciones del H. Consejo Superior y Rectorales sean tramitadas y firmadas digitalmente, no obstante que el expediente siga tramitándose en papel, sugiriendo a todas las Unidades Académicas y Dependencias que en forma paulatina adhieran a esta modalidad;

Que a partir del día 01 de diciembre del corriente año, mediante la R.R. Nro. 2284/2017, se ha dispuesto el uso obligatorio del módulo Comunicaciones Oficiales del mencionado Sistema;

Que la Prosecretaría de Informática ha capacitado a personal de las distintas Facultades y Dependencias de esta Casa de Altos Estudios;

Que es necesario avanzar en la implementación del Sistema en cuestión, usando los distintos módulos que posee, a los fines de agilizar los trámites administrativos;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que a partir del 1º de febrero de 2018 todas las resoluciones del H. Consejo Superior y Rectorales, serán confeccionadas en el módulo "Gestión Documental" (GEDO) del Sistema de Gestión Electrónica (GDE) y autorizar al señor Rector a indicar los lineamientos para su implementación.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

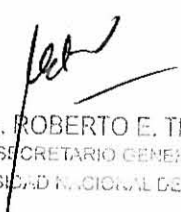
CUDAP: EXP-UNC:60697/2017

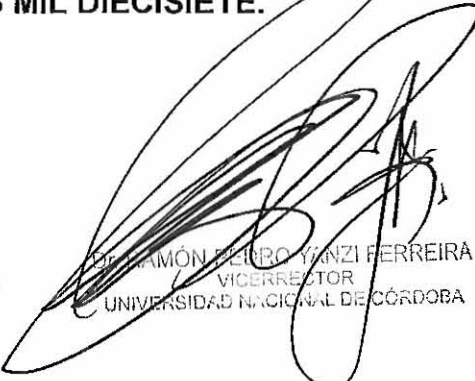
ARTÍCULO 2º.- Sugerir a las distintas Facultades y Dependencias que adhieran a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1767